

Guayaquil, 5 de abril del 2012

SEÑOR:
DIRECTOR DE REGISTRO DE SOCIEDAD
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.
Ciudad.

De mis consideraciones,

MAXIMO XAVIER CABELLO MURILLO, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía ALFOMAXI S.A., procedo a notificarles que el día de hoy, he procedido a registrar en el libro de acciones y accionistas de la compañía, la cesión y transferencia de 400 acciones contenidas en el Título Accionario No. 2, las mismas que son de propiedad del señor MAXIMO XAVIER CABELLO MURILLO, con cedula de ciudadanía No. 0904272242 cedente, a favor del siguiente cesionario:

CESIONARIO:	CANTIDAD DE ACCIONES
LUIS ALFONSO MORENO CABEZA C.C. No. 0910412717.	CUATROCIENTAS ACCIONES

Tanto el cedente como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana

Atentamente;

MAXIMO XAVIER CABELLO MURILLO
GERENTE GENERAL.
C.C. No. 0904272242
Nacionalidad Ecuatoriana
Expediente No.64734-2010

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

13 ABR 2012

RECIBIDO

Hora 14:30
Firma [Signature]

X-1897A
04734

CONTRATO PRIVADO

En Guayaquil, a los dos días del mes de abril del dos mil doce, comparece por una parte el señor **MAXIMO XAVIER CABELLO MURILLO**, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No. 0904272242, de estado civil soltero, de profesión Abogado, residente en esta ciudad de Guayaquil, y dueño de 400 acciones nominativas de la compañía **ALFOMAXI S.A.**, a quién de ahora en adelante se le denominará como el **CEDENTE**, y por otra parte comparece el señor **LUIS ALFONSO MORENO CABEZA** de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No. 0910412717, de estado civil soltero, empleado, residente en esta ciudad de Guayaquil, a quien de ahora en adelante se lo denominará como el “**CESIONARIO**”. Las dos partes comparecen para celebrar la presente **SESION DE DERECHO DE ACCIONES NOMINATIVAS**, el cedente señor **MAXIMO XAVIER CABELLO MURILLO**, transfiere voluntariamente a el cesionario **LUIS ALFONSO MORENO CABEZA** cuatrocientas acciones (400), de la misma manera el cedente señor **MAXIMO XAVIER CABELLO MURILLO**, por esta acción realizada tiene a bien renunciar voluntariamente, sin opción a ningún reclamo en lo posterior, tanto en la vía civil, penal y/o comercial, que trate de anular el presente contrato privado, así como, reclamar por las acciones que voluntariamente está cediendo a la persona prenombrada como “Cesionario”

De la misma manera el cesionario **LUIS ALFONSO MORENO CABEZA**, acepta la cesión que realiza voluntariamente el cedente señor **MAXIMO XAVIER CABELLO MURILLO**, por ser este acto voluntario y sin presión de ninguna clase. Para mayor constancia las partes solicitan que el presente contrato privado sea autenticado ante cualquier Notario de la República del Ecuador, para que surta los



efectos legales pertinentes. Firmando por tal razón en dos ejemplares iguales a su original. Confirmando además que las firmas y rúbricas estampadas al pie del presente documento, es el que utilizan en todos sus actos tanto públicos como privados.

MAXIMO X. CABELLO MURILLO
C.C. No. 0904272242

LUIS ALFONSO MORENO CABEZA
C.C. No. 0910412717

NOTARIA DECIMO SEXTA DE GUAYAQUIL
De conformidad con la facultad que me confiere el
Númeral 9 del Artículo 18 de la Ley Notarial del E.E.
que la firma y rúbrica que antecede es similar a
la de la Cédula de Ciudadanía que corresponde

a: Maximo Cabello Murillo
Luis Moreno Cabeza

de Nacionalidades Ecuadoriana número
0904272242, 0910412717

Guayaquil, Abril - 02 - 2013

Dr. Roberto Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

